

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EL PROYECTO MODIFICADO TÉCNICO Nº 1 DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA E.D.A.R. DE LA URBANIZACIÓN CALYPO-FADO, EN EL MUNICIPIO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO). EXPEDIENTE: AD/TO/18/004/M

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

El artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

El referido proyecto se podrá consultar en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2 y en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, sita en calle Duque de Lerma, 3 y calle Quintanar de la Orden, s/n, 45071 Toledo, teléfono 925266800, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad beneficiaria, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el teléfono 925 28 39 50.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero «Expropiaciones», creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2, 45007 Toledo.



Anexo I. Nota extracto informativa

Nota extracto para la información pública del Proyecto Modificado Técnico nº 1 de construcción y puesta en marcha de la E.D.A.R. de la urbanización Calypo-Fado, en el municipio de Casarrubios del Monte (Toledo).

El objeto del proyecto es definir las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en el municipio mencionado de Casarrubios del Monte, para cumplir con la directiva comunitaria al respecto (91/271/CEE), con el fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas. Así como las infraestructuras anejas relacionadas con el mismo. A continuación, se indican los principales datos de las actuaciones previstas.

El objetivo principal de las obras es la unificación de los vertidos y el tratamiento de estos en una única E.D.A.R. diseñada para un caudal de 2.654 m³/día. Para el tratamiento de la E.D.A.R. se ha optado por una oxidación prolongada, formada por dos reactores tipo carrusel aireados por difusores de fondo dispuestos en parrillas, dos decantadores secundarios y la recirculación de fangos correspondiente; medida de caudal de agua tratada y, finalmente, vertido a cauce.

Las principales variaciones previstas en el proyecto modificado nº 1 son las siguientes.

- Adecuación de la implantación de la EDAR para evitar pendientes excesivas en los viales y mejorar la afección ambiental del entorno.

- Necesidad de abastecer de agua potable a las EBAR para mejorar las condiciones de seguridad y salud durante la operación y explotación.

- Necesidad de desbastar el influente de las EBAR para proteger las bombas, así como evitar la derivación de sólidos y flotantes al cauce.

- Medir el caudal de entrada a la EDAR para controlar la explotación.

- Mejorar las condiciones del camino de acceso a la EDAR en su cruce con el Arroyo del Pradillo.

Anexo II. Relación de bienes y/o derechos de titularidad privada afectados

Anexo II. Relación de bienes y/o derechos de titularidad privada afectados en el Proyecto Modificado Técnico nº 1 de la E.D.A.R. de la urbanización Calypo-Fado (Toledo). Expediente AD/TO/18/004/M.

Municipio: Casarrubios del Monte						
Camino de acceso						
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)
1	4	223	Rodríguez Ruano, Frumencio	***1561**	Viña secano	72
2	4	224 a)	García Cabello, Francisco	***5662**	a) Viña secano	a) 305
3	4	226 a)	López López, Enrique	***5924**	a) Viña secano	a) 303
4	4	227 a)	Landrove García, Manuel	***1559**	a) Viña secano	a) 647
5	5	156 b)	Martín-Vares Moya, Telesforo	***4957**	b) Viña secano	b) 201
6	5	157 b)	Rodríguez Martín Vares, Agustín	***2698**	b) Viña secano	b) 225
7	5	165 a) b)	Alhama 2000 SL	B81568172	a) Labor secano b) Viña secano	a) 460 b) 222

Anexo III. Relación de bienes y/o derechos de titularidad pública afectados

Anexo III. Relación de bienes y/o derechos de titularidad pública afectados en el Proyecto Modificado Técnico nº 1 de la E.D.A.R. de la urbanización Calypo-Fado (Toledo). Expediente AD/TO/18/004/M.

Municipio: Casarrubios del Monte						
Camino de acceso						
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ocupación permanente (m ²)
Pública	4	9004 (Camino La Nava)	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	P4504100A	Improductivo	28
Pública	3	9003 (Camino La Nava)	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte	P4504100A	Improductivo	96

Toledo, 29 de junio de 2021.–La Secretaria General, Juana Velasco Mateos Aparicio.

N.º I.-3320